

La Audiencia de Sevilla condena al pago de una multa de 13.800 euros al empresario que simuló besar a la parlamentaria de Podemos Teresa Rodríguez

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado al pago de una multa de 13.800 euros al empresario que simuló besar a la parlamentaria de Podemos Teresa Rodríguez durante un acto celebrado en la Cámara de Comercio el día 20 de diciembre de 2016, todo ello tras el juicio celebrado el pasado día 12 de septiembre.

En la sentencia notificada hoy lunes a las partes, contra la que cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), el tribunal absuelve al acusado del delito contra la integridad moral y del delito de atentado de los que fue acusado inicialmente y le condena al pago de una multa de 23 meses, con cuota diaria de 20 euros, por un delito de abuso sexual en concurso ideal con un delito leve de falta de respeto y consideración debida a la autoridad.

Asimismo, el acusado deberá indemnizar a la parlamentaria de Podemos en la suma de 2.500 euros por el daño moral causado, pues la Audiencia considera que “es indudable que los hechos descritos en el relato de hechos probados en esta resolución provocan en cualquier persona, sin necesidad de mayor prueba, un innegable impacto psíquico, desazón e incluso humillación, que ha de ser compensado”.

La Sección Cuarta considera probado que, el 20 de diciembre de 2016, se celebró en la planta baja de la sede de la Cámara de Comercio un acto organizado por la agencia EFE al que había sido invitada la vícti ...